



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 720 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 29 de Noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 018526-2024, que contiene el Informe Nº 184-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB sobre desplazamiento por destaque y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 76º y 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para el Destaque de Personal de la Administración Pública, estableciendo que, el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de 30 días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, según el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa respecto del destaque lo siguiente: 3.4.1 Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen (...);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA de fecha 04 de Enero de 2024, se resuelve en el numeral 13.2 del Artículo 13º delegar durante el Año Fiscal 2024 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: d) Reasignaciones, rotaciones, permutas, destaques (...);

Que, de acuerdo a los Artículos 86 y 87 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señala como acciones administrativas de desplazamiento de servidores, el destaque. Asimismo, "las acciones de desplazamiento se mantienen vigentes hasta la implementación del tránsito del Hospital al régimen laboral establecido en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil. Luego de ello, se aplicarán solamente los actos de desplazamiento contenidos en dicho marco normativo". Así también, "los requisitos, condiciones, trámite y niveles de aprobación de los desplazamientos de personal se circunscriben a la normatividad legal vigente, así como a las disposiciones institucionales establecidas sobre la materia";



Que, mediante Expediente de Visto y Oficio N° 3056-DG-N° 946-OEA-N° 1141-OP-INSN-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita el destaque por necesidad de servicio, del servidor nombrado Ing. Walter Manuel MUERAS LEYVA, con el cargo de Especialista en Mantenimiento, Nivel SPD, por el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2024. Adjunta el formulario de Acción de Personal para la continuación del trámite solicitado, de ser aceptado la solicitud de desplazamiento;

Que, con Informe de visto, de acuerdo con la normativa vigente y las conformidades respectivas, se concluye es procedente aceptar el destaque para el periodo 2024, del servidor nombrado en mención siendo personal nombrado desde el 01/12/1983, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hacia el Instituto Nacional de Salud del Niño, por el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2024, siendo pertinente realizar la emisión de la Resolución Administrativa que oficialice el desplazamiento respectivo;

Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el destaque del servidor nombrado **Ing. Walter Manuel MUERAS LEYVA**, con DNI 06887163 con el cargo de Especialista en Mantenimiento, Nivel SPD, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hacia el Instituto Nacional de Salud del Niño **por el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2024.**

Artículo 2.- La Oficina de Personal de la Institución de destino, bajo responsabilidad administrativa, remitirá mensualmente a la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el récord de asistencia y desempeño efectivo del mencionado servidor para efectos de pago de Haberes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- Encargar al Área de Selección del Equipo de Administración de Recursos Humanos, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor nombrado en mención.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CAHC/SGAM/udlts

c.c.

Oficina de Personal (1)
Ofic. Ser. Grales y Mant. (1)
Unid/Áreas Personal (7)
Legajo (1)
Interesado (1)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

